MANIFIESTO

QUE EL GOBIERNO

DE CHILE

DIRIJE

A LAS POTENCIAS AMIGAS

CON MOTIVO DEL ESTADO DE GUERRA CON EL GOBIERNO

DEL PERU

SANTIAGO.

IMPRENTA NACIONAL, BANDERA, NUM. 29.

— 1879 —

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES
DE CHILE.

Santiago, abril 12 *de* 1879.

Señor Ministro:

V. E. se servirá hallar adjunto a la presente nota, un ejemplar del *Diario Oficial* de la República de Chile, por el cual se instruirá de las autorizaciones conferidas a mi Gobierno por los altos cuerpos del Estado, para declarar la guerra al del Perú i llevarla a término por todos los medios que reconoce el derecho de jentes i con todos los recursos de que el pais puede disponer.

De órden de S. E. el Presidente de la República cumplo con el deber de manifestar a V. E. las graves causas que han llegado a producir esta resolucion imprescindible, por mas que ella sea digna de lamentarse, puesto que rompe antiguos vínculos que Chile siempre se habia esmerado en estrechar.

El Gobierno, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, se lisonjea con la fundada esperanza de que el sereno criterio del que V. E. representa, sabrá apreciar debidamente la conducta que Chile ha observado en esta emerjencia tan ajena a su carácter i tradiciones, como contraria a sus mas caros intereses.

La índole especial de este pais, la tendencia constante de su política esterior, i sus mismas necesidades sociales i económicas le han sustraido a todo espíritu de aventura i le han empeñado en el propósito de mantener las mas amistosas relaciones con todos los pueblos. Chile vive de la paz i del trabajo; necesita como primordial elemento de su prosperidad de la inmigracion estranjera; i poseyendo un vasto territorio fecundizado en pequeña parte por la ruda labor de sus hijos, ha menester como ningun pueblo de la tranquilidad esterna i de la quietud interior.

Bien se sabe que ha obtenido esta última, merced a la franca planteacion de un sistema en que los poderes públicos emanan directa-

mente del voto nacional; i harto ha probado con la historia de largos años, que siempre procuró evitar cualquier conflicto con las potencias amigas. La República puede establecer con lejítimo orgullo que nunca ha sido avara de su sangre ni económica de sus recursos, siempre que se haya encontrado comprometida una noble causa i mucho ménos cuando a ella se han ligado los intereses de este continente. Pero tambien con no menor satisfaccion puede justificar que pronta siempre a constituirse defensora del derecho ultrajado, ha huido sistemáticamente de toda provocacion aun en circunstancias que la habrian autorizado. Hace mui pocos meses ha consagrado de una manera solemne el carácter tradicional de su política, cortando por el honroso medio de un arbitraje, la enojosa i antigua cuestion que sostenia con una potencia vecina; bien que para ello tuviera que entregar a la incertidumbre de un fallo derechos a los que el sentimiento nacional daba gran importancia. Por esto, fácil será a V. E. deducir que Chile, al olvidar su destino histórico i las necesidades de su situacion, lo ha hecho únicamente por la irresistible fuerza de una justicia evidente i de las mas calificadas exijencias de su dignidad.

Mi Gobierno, en oportunidad bien reciente, cumplió con el deber de manifestar a aquellos con quienes se complace en mantener cordiales relaciones, las circunstancias que le obligaron a declarar resuelto el tratado existente con la República boliviana, i a ocupar el territorio comprendido entre los paralelos 23 i 24 de latitud sur.

Mas tarde, i sin prévia declaracion de guerra, el presidente de Bolivia espidió un decreto emanado de su sola voluntad, i por el cual se espulsaba de aquel estado a los ciudadanos chilenos, se confiscaban sus propiedades i se imponia secuestro a los productos de la industria i de los capitales de este país.

Innecesario es recordar los vínculos que unian a las dos naciones, consagrados por pactos solemnes, nunca respetados por nuestros vecinos. Inútil repetir que desde 1866 hasta la ocupacion de Antofagasta en 14 de febrero del año que rije, mi gobierno por una série de concesiones mas o ménos valiosas habia llegado a los últimos sacrificios por mantener la paz.

Si pudo aceptar el estremo de la guerra, ello hoi se sabe, que no fué su obra, sino la consecuencia ineludible de la conducta estraña del gobierno de la Paz. Este, por una parte se negaba a cumplir el tratado de 1874, en virtud del que i por tal único título, poseia condicionalmente el espacio territorial cuyo dominio se le trasfirió por la citada convencion. Por la otra, rehusó el digno camino de un arbitraje, pretendiendo constituirse en juez inapelable de la interpretacion i práctica aplicacion de los derechos i deberes establecidos por mútua sancion de ámbos pueblos.

Cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual la mas severa imparcialidad considere los procedimientos sobrado irregulares de la cancillería boliviana, a la nuestra asiste la conviccion de que las potencias amigas, cuyo concepto tanto estima, habrán de reconocer en homenaje a la estricta justicia, que la situacion impuesta a Chile por ajena voluntad, le señalaba un solo arbitrio en resguardo de su decoro.

Mi gobierno, sin embargo, a pesar de antecedentes que talvez le trazaban diversa conducta, quiso limitarse a manifestar las consecuencias naturales de la ruptura del tratado de 1874. Si es innegable que ántes del pacto de 1866, el territorio que abarca el paralelo 23 i 24 correspondia a Chile por razon de dominio i por el ejercicio constante de una verdadera posesion; si es cierto que fué cedido a Bolivia por el pacto de 1874 mediante la mui determinada condicion de no imponer ninguna nueva gabela a la industria i capitales chilenos; i si es, por fin, triste verdad, patentizada por documentos públicos del gobierno boliviano, que él, desoyendo toda reclamacion no ya decretó tributos, sino que hizo ilusoria la propiedad reconocida por sus propias leyes, forzoso era al de Chile retrotraer las cosas al estado que tuvieron ántes de la insólita violacion del pacto aludido.

I tal retroaccion verificada violentamente i de antemano por Bolivia, debió traducirse por la ocupacion de lo cedido a trueque de la condicion no cumplida. Esto bastaba para esplicar satisfactoriamente el desembarco de nuestras tropas en Antofagasta; de modo que, al atribuir a ese acto provocado i necesario, el carácter de una operacion bélica, se desconocian deliberadamente i con visible falacia los antecedentes del conflicto. Para evitar la ocupacion, Bolivia habia tenido el medio espedito de la mas vulgar honorabilidad, espresando su propósito de respetar el tratado de 1874. Esto habria correspondido a su lealtad como nacion civilizada; porque ningun razonamiento, ningun pretesto podia hacer comprensible la terca sentencia que pretendió pronunciar en el debate: retener el territorio que debia a la liberalidad de Chile; i al propio tiempo, por la mas inconsecuente ambicion, quebrantar la condicion fundamental de aquella dádiva.

Es doloroso, pero tambien indispensable, traer a la memoria de las potencias amigas, otra evidente razon que mi gobierno por miramiento a una nacion del mismo oríjen, habria deseado no verse en la necesidad de revelar. La historia oficial, i mas que todo, la historia privada de la industria chilena en el litoral de los paralelos 23 i 24 latitud sur, son testimonios que no pueden ser desmentidos en

cuanto demuestran que desde 1866 hasta la fecha de la ocupacion de Antofagasta, el gobierno boliviano parece haber ideado, organizado i puesto en práctica un inflexible sistema de persecucion contra el desarrollo de las empresas chilenas, que han sido el único oríjen i el principal elemento de las riquezas de esa localidad, jamas sospechadas, ni nunca fomentadas por el trabajo particular o por la proteccion nacional de Bolivia.

Empeñados en costosas especulaciones los capitales de esta República, o los que se desarrollaban bajo la proteccion de nuestras leyes sin distincion de nacionalidades, mi gobierno no podia mirar con indiferencia que se adoptaran en Bolivia medidas especiales tendentes a colocar a los chilenos en una situacion escepcional. Mui pronto, despues del tratado de 1866; posteriormente despues de 1874, se adquirió la penosa persuacion de que en Bolivia no se tenia nocion ninguna de las garantías individuales; puesto que se imponian contribuciones so pretesto de ser municipales; que la fuerza pública inflijía castigos desdorosos a los ciudadanos de esta República; i finalmente, que una empresa chilena para la esplotacion de terrenos salitreros, autorizada por el gobierno boliviano, daba pretesto a una lei inconciliable con la estipulacion mas esencial del convenio de 1874.

Mi gobierno no podia ni debia abandonar a sus nacionales a merced del capricho del de Bolivia ni ménos a la discrecion de sus subalternos; i los documentos oficiales insertos en las memorias del ministerio de relaciones esteriores desde 1866, hacen innecesaria toda demostracion para evidenciar que desde entónces hasta ahora, ha sido imposible regularizar el ejercicio de las autoridades bolivianas.

Esos precedentes, hacian conocer demasiado que la ocupacion de Antofagasta era urjentemente requerida por la violacion del tratado; i que mi gobierno se vió en la necesidad de ordenarla, en proteccion de intereses i personas amenazadas por medidas autoritarias que no respetaban ningun derecho.

La ocupacion verificada en 14 de febrero, no ha podido nunca estimarse como una declaracion de guerra, ni ménos como la manifestacion de mi gobierno de amenazar la soberanía de Bolivia. Con menor razon fué lícito creer que el gabinete de Santiago pretendiera alterar los límites jeográficos de las naciones vecinas. En esta contienda que nunca habria surjido si se hubiera guardado siquiera la apariencia del respeto al testo i espíritu de los tratados, lo que la República pretendió desde el principio con la mas franca claridad fué defender sus derechos nacionales vulnerados, i la propiedad par-

ticular atropellada. Antes de 1866, poseíamos efectivamente hasta el paralelo 23. Por el tratado de aquel año, aceptamos la esplotacion promíscua hasta el paralelo 25; i mas tarde, fijamos los límites de Chile hasta la línea 24, siempre que la República limítrofe libertase nuestra industria de toda nueva exaccion.

La situacion de las dos Repúblicas parecia ser bien clara. Chile renunciaba su dominio efectivo hasta el paralelo 23; Bolivia cedia sus espectativas fantásticas hasta el paralelo 24; i ambos paises, respetando el hecho de que Antofagasta, Mejillones, Caracoles i Salinas eran creaciones chilenas, se comprometieron a garantir la libertad de las industrias establecidas en esas rejiones. Esto, indudablemente importaba a Chile un inmenso sacrificio, puesto que cedia a Bolivia no solo un territorio litijioso, sino mucho de aquello en lo que no habria sido posible disputarle su dominio.

Los precedentes del tratado de 1866 i las negociaciones que dieron por resultado el pacto de 1874, son las pruebas mas evidentes de que Chile, léjos de desear el acrecentamiento de sus límites reconocidos bajo el dominio colonial, solo buscó un arreglo que permitiera el ejercicio desembarazado del trabajo chileno, sin consideracion a que Bolivia se apropiaba el territorio que poseíamos.

Por lo demas, inoficioso seria detenerse a demostrar el derecho de una nacion soberana para reclamar de otra con quien contrató, el cumplimiento de lo estipulado, i la no ménos indisputable facultad para emplear los medios de apremio que la lei internacional ha puesto en uso. Aunque el procedimiento seguido por mi gobierno no era suceptible de ninguna objecion; bien que el conflicto con Bolivia en nada afectaba al Perú, quisimos dar a este último una prueba de nuestra leal amistad instruyéndole detalladamente de cuanto acontecia; llamando de antemano su atencion al resultado forzoso de una complicacion inmotivada.

El gabinete de Lima supo, pues, todo lo concerniente a las negociaciones de la Paz. Pudo apreciar la tenaz resistencia que se opuso a las proposiciones conciliadoras de nuestra cancillería; i no ignoraba tampoco, que a tales proposiciones se respondió con actos inauditos de violento despojo. A pesar de esto, aquel gabinete, tan celoso por la paz americana, que ha asumido a última hora la curatela de Bolivia, no encontró entónces, cuando la oportunidad le señalaba la senda de su deber, una sola palabra, ni arbitrio ninguno que conjurara un conflicto, en el cual hoi puede decirse, representaba un secreto papel nada conforme con su decantada hidalguía.

Teníamos en aquella época el deber de confiar en la franqueza del Perú; mas todavia, teniamos el derecho de exijírsela, sea en

nombre de una sincera amistad, sea como pequeño retorno de la sangre de nuestros ciudadanos i de los caudales derramados para darle nacionalidad i defenderlo no há mucho a costa de nuestra ruina.

Era natural que prestáramos fé a los propósitos de neutralidad que el gobierno peruano nos hacia llegar por el órgano de nuestro plenipotenciario; que estimáramos como amistosa la advertencia que se anticipó por ese gabinete, de tener que permitir el tránsito de tropas bolivianas en virtud de un tratado anterior i en tanto que la guerra no estuviera declarada.

Habia, empero, diversos antecedentes que desautorizaban en gran parte las declaraciones que ahora, con entero conocimiento i con desapasionado espíritu, podemos calificar de insidiosas. El Presidente del Perú no vacilaba en esponer sus temores por la presion que en sentido contrario podia ejercer una opinion pública inconsciente. Preveia el caso no improbable de ver entrabada la accion del poder público; i reconocia la influencia de ciertos círculos cuya desafeccion a Chile solo se funda en el pueril recelo con que se mira nuestra prosperidad.

Esto aconsejaba a mi gobierno una actitud de vijilante espectativa. Dentro de las reglas a que obedecen las relaciones de pueblos amigos, habria sido anticipado provocar una situacion definitiva; pero dentro, asimismo, de nuestra responsabilidad i decoro, debíamos prepararnos para cualquiera emerjencia.

Ello esplica tambien la recepcion acordada a la legacion estraordinaria del Perú que llegó a Santiago a principios de marzo con palabras de paz i de conciliacion.

La naturaleza misma de la complicacion con Bolivia, no escluia la posibilidad de algun arreglo, puesto que no nos proponíamos hacer la guerra con el objeto estéril de imponer i de participar sus horrores. Mi gobierno, empero, comprendia que toda mediacion en aquellas circunstancias era inoportuna; que aun lo habia sido cuando en dias anteriores se la propuso por el encargado de negocios del Perú; i que el gabinete de Lima, habia perdido la ocasion de hacer valer sus benévolas intenciones, si es que alguna vez las abrigara.

Cuando el gabinete de la Paz se mostraba sordo a toda observacion; cuando por único argumento nos oponia decretos refractarios del tratado de 1874; cuando a indicaciones pacíficas se contestaba con la ejecucion de la lei de 1878 que implícitamente abrogaba sus recientes compromisos con Chile, entónces sí que la mediacion habria sido practicable, dado que el Perú invistiera el carácter verdadero de un honrado amigo comun.

Creyendo firmemente que la mediacion por el momento carecia de base, juzgó mi gobierno que tal idea no era incompatible con oir la espresion del pensamiento del gobierno peruano que debia trasmitirle su representante don José Antonio de Lavalle. Al efecto, en la conferencia preparatoria de 11 de marzo que tuvo el infrascrito con el señor Lavalle, se estableció que el objeto de ella era el de cambiar ideas i hacer apreciaciones jenerales sobre la cuestion chileno-boliviana. Como en aquellos dias se acentuara la presuncion sobre la existencia de un tratado secreto de alianza, ajustado el año 73 entre los gobiernos del Perú i Bolivia, pareció necesario interrogar al enviado peruano acerca de un hecho de tamaña gravedad; i como al propio tiempo se observaba un raro movimiento en el ejército i armada del Perú, se pidieron esplicaciones sobre la significacion i alcance de aquellos preparativos.

El señor Lavalle dió la siguiente contestacion:

«Que no tenia conocimiento del tratado aludido, que creía no existiera i que él no habria podido ser aprobado por el congreso de 1873, porque siendo las lejislaturas bienales hasta la reforma constitucional de 1878, esa asamblea no se reunió en dicho año; i que estaba seguro de no haber sido aprobado en los años sucesivos, en que a él le cupo la honra de presidir la comision diplomática del congreso, ante la cual tenia necesariamente que discutirse aquel negociado: que sin embargo, como desde su llegada a Chile, habia oido hablar sobre la existencia de ese pacto, tenia pedidos informes a su gobierno, los que se haria un deber en comunicar en el momento en que los recibiera.»

Respecto de la actitud bélica que principiaba el Perú a indicar, su representante la atribuyó a la situacion especial de su territorio i a la necesidad de impedir que fuera violado por las operaciones de los belijerantes; lo que era racional prever porque los ejércitos bolivianos lo habian invadido, aun en los casos de conmocion interior.

Esas informaciones no eran tranquilizadoras por no ser concluyentes; i confirmaron en el espíritu de mi gobierno la necesidad de resolver ante el propio gabinete de Lima aquella equívoca situacion, i aun sin conocer sus antecedentes, desde el primer momento, se enviaron instrucciones a nuestro ministro en aquella capital, para pedir la pronta declaracion de neutralidad.

El gabinete de Lima, como ya he tenido el honor de esponerlo a V. E., declaró a nuestro representante, en conferencias verbales: que seria neutral en la contienda con Bolivia, i que esa resolucion quedaria en suspenso hasta que se le notificara el estado de guerra.

El 14 de marzo último, nuestro ministro en Lima anunció a mi

gobierno que el encargado de negocios de Bolivia habia hecho saber al cuerpo diplomático allí residente, que su patria se encontraba en guerra con Chile; i en el mismo dia se ordenó al señor Godoy que recabara la declaracion de neutralidad. Ella fué pedida, en términos moderados el 17 del indicado mes; i la cancillería peruana, contestando el 21, se referia a instrucciones que se trasmitirian a su enviado estraordinario en Chile, sin esplicar las razones que le movian a demorar la solucion de un derecho lejítimo que no daba márjen a mayores esclarecimientos. La poco leal evasiva del Perú, era inaceptable para el criterio ménos previsor; i por esto mi gobierno en el mismo dia que tuvo conocimiento de aquella noticia, previno al señor Godoy que no admitia esa lenta tramitacion; que insistia en radicar en Lima la jestion de su derecho; i que pedia no ya simplemente que el gobierno del Perú definiera su actitud, sino la esplicacion franca del objeto de su armamento, i que ademas se nos diera en prevision de cualquiera continjencia probable, garantías eficaces respecto del porvenir.

Tal apremio estaba por demas justificado. La mision estraordinaria del señor Lavalle, en tan solemnes momentos, solo tenia para satisfacernos la duda i la ignorancia sobre hechos de inmensa trascendencia. Al mismo tiempo era de recordar que el Gobierno de Lima se habia confesado impotente para cumplir sus deberes, i que estallaba en el pueblo del pretendido mediador, la ruidosa esplosion de un odio tan profundo como inmotivado contra esta República.

Llegó, pues, el momento de disipar toda duda. Mi gobierno, sensible a la responsabilidad que sobre él gravitaba; no ignorando hasta dónde alcanzan los derechos de la defensa propia, ante una neutralidad mal definida que se arma a toda prisa, no titubeó en dar a sus exijencias el jiro apremiante que requeria la gravedad de la situacion.

El referido dia 21 de marzo comunicó el señor Godoy a mi gobierno el resultado de aquella jestion; pero la mala trasmision telegráfica hizo indispensable la rectificacion del despacho que por diversos incidentes no pudo verificarse hasta la noche del 24. Su nota no habia sido aun contestada por escrito; pero en conferencias vérbales se le dió claramente a entender por el gobierno del Perú, que le era imposible asumir la posicion de neutral por existir un tratado de alianza con Bolivia. A pesar de la trascendencia de esta declaracion, el mismo gobierno insistia en que Chile se atuviera a las ulteriores i simples palabras del enviado peruano; i mostraba aún con una impasibilidad inavenible con la moral ménos íntegra, el deseo de aplazar la solucion del problema.

No obstante, atento mi gobierno al respeto que siempre ha profesado a la opinion ilustrada de todas las naciones, i evitando el reproche de lijereza por omision de algun requisito esencial para establecer claramente la situacion del Perú, procuró obtener esplicaciones esplícitas i precisas.

El recordado dia 24 de marzo, se enviaron terminantes instrucciones a nuestro ministro en Lima. Segun ellas, debia insistir en que no aceptábamos que se tratara en Chile la cuestion de neutralidad; que exijíamos la suspension inmediata i garantida de los armamentos i la manifestacion del pacto secreto, inquiriendo si estaba aprobado en debida forma i si el Perú estaba dispuesto a abrogarlo inmediatamente i a darnos las consiguientes esplicaciones sobre el hecho incalificable de haber ajustado en el misterio, a la sombra de nuestra amistad, un pacto de desconfianza i aun de hostilidad contra Chile.

Tales fueron nuestras últimas exijencias i sus justos fundamentos. Nuestro representante en Lima, poniéndolas en pronta ejecucion, celebró conferencias verbales con el jefe del gobierno peruano i los miembros de su gabinete.

Fueron resultado de aquellas conferencias, las declaraciones siguientes, que bastarian sin comentario alguno, para calificar la política internacional de un gobierno ligado hasta entónces con nosotros por un pacto de fraternidad ofrecido por Chile cuando al Perú se imponia humillante vasallaje por sus antiguos dominadores.

El gabinete de Lima, sin mostrar siquiera un lijero rubor; sin detenerse ante recuerdos recientes; sin tener ni aun la hidalga claridad que disculpa en ocasiones las grandes faltas, contestó tranquilamente a nuestro ministro:

1º Que no declaraba ni asumia la actitud de neutral, aunque con lójica incomprensible ofrecia, no obstante, bajo su palabra ya falseada, suspender sus aprestos bélicos;

2º Que el tratado secreto con Bolivia, dolosa red tendida a nuestra amistad, estaba debidamente perfeccionado de tiempo atras;

3º Que aquel pacto cuya sijilosa existencia era el mejor comprobante de su bastarda filiacion, tendria que mantenerse en el secreto exijido por una de sus estipulaciones calculada arteramente contra el amigo de largos años, el aliado en las tribulaciones, el salvador en las dos grandes crísis de la nacion que con tal monumento eternizaba su gratitud; i

4º Que se habia remitido copia de ese pacto singular al señor Lavalle; pero bien entendido, con el solo propósito de que se nos diera lectura, sin duda para satisfacer la curiosidad por conocer un

negociado cuyos precedentes apénas se encuentran en las pájinas mas oscuras de la diplomacia.

No es de admirar que se tuviera tambien la valentía de insistir, con las apariencias de un gobierno serio, en la posibilidad de continuar las negociaciones pendientes.

Si todo esto no era la guerra, tal como la entienden los paises civilizados, significaba el mismo estado bajo el trasluciente disfraz de un mediador, que asumia el doble papel de amigo, cuando era belijerante interesado.

El pacto secreto de 6 de febrero de 1873, no ha menester de prolijo exámen para concebir su objeto; i la reserva en que se le ha mantenido, despierta en el espíritu ménos caviloso el convencimiento de que se ajustó únicamente como un medio de seguridad para el egoismo fiscal del Perú en sus angustias pecuniarias i para lejitimar los desmanes del gobierno de Bolivia, conspirador perpétuo contra el tratado de 1866. En 1873, ni el Perú ni Bolivia se encontraban amagados por alguna remota amenaza de desmembracion territorial; i mucho ménos podia preveerse que Chile alimentara tal idea, siendo que habia otorgado a Bolivia, cuanto esa república deseaba en la convencion de 1866, aplaudida por el pueblo boliviano como la mas espléndida manifestacion de la jenerosidad chilena.

El tratado de 1873 debió su nacimiento, ocultado como acto vergonzoso, a las medidas que el gobierno del Perú adoptó en aquella época para justificar una de las mas audaces i crueles espoliaciones que han presenciado países sometidos a un réjimen de comun respeto para la industria de todas las nacionalidades.

El Perú necesitó estancar i apropiarse las negociaciones salitreras; i a fin de sostener un crédito cada dia mas debilitado, apeló al supremo árbitrio de arruinar la industria para satisfacer la voracidad fiscal que no podia saciarse con los recursos ordinarios de un pais que ha vivido, gracias a las riquezas de su territorio, con el completo olvido de la economía i del trabajo.

V. E. no puede ignorar la situacion que estas tres repúblicas tenian en febrero de 1873; i a la verdad, únicamente por los móviles que acabo de indicar es dado comprender la existencia del pacto de aquel año en prevision de actos que nadie amenazaba realizar, que no podian verificarse existiendo el tratado de 1866; i que en ninguna emerjencia era posible anticipar que Chile o cualquiera otra nacion pudiera amagar la integridad del territorio boliviano, o la nunca disputada soberanía del Perú en sus límites reconocidos.

Es evidente que el Perú buscó en el pacto de 1873 la consagracion de las medidas financieras que tenia meditadas sobre una in-

dustria que en cualquier pais medianamente escrupuloso, habria tenido el derecho de desarrollarse libremente. Lo que se quiso fué robustecer el monopolio del salitre, sin miramiento a los capitales invertidos en aquella esplotacion; porque en valde se rastrearian antecedentes de cualquiera especie que hicieran creer, no ya probable, pero siquiera posible alguna agresion contra la independencia o dominio de los estados contratantes.

Conociendo la situacion respectiva de estos paises, el pacto secreto de que vengo hablando, o era del todo inútil, o tenia una intencion ulterior que los acontecimientos manifiestan ser la verdadera. Ni Bolivia ni el Perú podian temer que se les perturbara en su soberanía por ninguna de las naciones limítrofes; de manera que la alianza se esplica por motivos mucho ménos elevados i que decididamente se encaminaban a embarazar la accion de mi gobierno para exijir el exacto cumplimiento del tratado que otorgamos a Bolivia i prevenirse contra las consecuencias del indignado clamor de los chilenos, despojados por la mano despótica del monopolio establecido en Tarapacá.

En último análisis, la convencion Perú-Boliviana fué para el Perú el frio negocio de un mercader; i para Bolivia, un voto de indemnidad que cubria las violaciones anteriores i las infracciones futuras del compromiso de 1866. El interes mercantil monopolista de aquella República i el desgobierno internacional de la segunda, hallaron su fiel espresion en ese documento cuya celebridad será tan duradera como la condenacion que habrá de inflijir la honrada conciencia de todo pueblo culto.

I esto, nótelo V. E., como leccion nunca dada de lealtad diplomática, en víspera de ajustarse el tratado de 1874; esto, cuando Chile sin necesidad, i solo en obsequio a la paz, pudiendo exijir el cumplimiento del pacto de 1866, se apercibía a desprenderse de sus derechos reconocidos en el paralelo 24 a 23.

I hai aun algo mas digno de observarse. El artículo 3º de la convencion secreta reserva a cada contratante la calificacion del *casus fœderis*. El 8º establece como solemne compromiso, conjurar hasta donde fuere posible el estremo de la guerra, empleando para prevenir un rompmiento los medios conciliatorios i entre ellos el arbitraje.

Tuvo, por consiguiente, el Perú la mas ámplia libertad de accion para decidir sobre si había o nó llegado el caso eventual de la alianza; pudo i debió estimar el objeto i carácter de las operaciones emprendidas por mi gobierno; i mas de una oportunidad se le presentó para ofrecer su mediacion, cuando asistia como mudo testigo, a las negociaciones cuyos resultados lójicos nó le era dado dejar de

prever. No es entónces desautorizada suposicion la de imputar al gabinete de Lima, el deliberado intento, mui anterior, de asumir la actitud de belijerante. Por eso manifestaba su decidida inclinacion a la neutralidad miéntras se armaba con desusada rapidez; por eso nos enviaba una legacion que decía carecer de instrucciones sobre los puntos cardinales de su encargo; por eso, en tanto que se retardaban las contestaciones pedidas por nuestro plenipotenciario, se remitían órdenes urjentes para la adquisicion en Europa de nuevos elementos bélicos.

Todo ello merecería en el criterio de cualquiera potencia desinteresada en la contienda, calificativos demasiado severos, para que mi gobierno los esprese por la consideracion que debe al de V. E. Las naciones a cuyos dignos representantes tengo el honor de dirijirme, observarán en vista de los documentos adjuntos, que aun cuando se aceptara como obligatorio el pacto secreto de 1873, el gobierno peruano se hallaba desligado de todo compromiso. El de Bolivia rehusó el arbitraje consultado en la estipulacion 8ª de la alianza reservada, como en los convenios ajustados con Chile; i el *casus fœderis* no había sobrevenido, desde que Chile dijo i repitió muchas veces, que no pensaba conquistar un palmo de territorio boliviano. El Perú no solo pudo, sino que debió mantenerse en la mas perfecta neutralidad siendo fiel observante de los tratos sijilosos que le ligaban con Bolivia; por que éstos se fundaban en la existencia de alguna amenaza contra la integridad territorial, que jamás se pensó ni se hizo efectiva por nuestra parte; i porque en ellos ademas se consultaba como antecedente indispensable del *casus fœderis* el previo ensayo del temperamento de un arbitraje.

I las esplicaciones que insinuó el señor Lavalle, léjos de atenuar acentuaron de un modo mas claro, si es posible, el espíritu terminante de la convencion de 1873. ¿Cómo aceptar la nímia escusa de envolver aquél una estipulacion jenérica, sin consideracion a Chile, miéntras se le sustrae afanosamente de su conocimiento? ¿Cómo si el pacto importaba una garantía jeneral, contra cualquier avance de alguna potencia estraña, no se buscó la cooperacion de Chile, que ha dado mas de un ejemplo de contribuir el primero, con sus hijos i recursos, al mantenimiento de la soberanía de los pueblos de comun oríjen?

Mas inconcebible era, en la seriedad que debíamos atribuir al Perú, que nos dijera por su enviado: que la reserva del pacto provenia de una de sus condiciones; abrigando el temor de herir nuestra susceptibilidad, si se procedia a ejercitar la mediacion dándonos cuenta de las relaciones del mediador con uno de los belijerantes.

Discutir alegaciones semejantes, seria imponer inútil cansancio a la benévola atencion de V. E. Doblemente inoficioso, si se atiende a que el Perú desde el principio de la contienda, puso todo su empeño en eludir cualquiera esplicacion acerca del pacto secreto.

Mi gobierno no ha menester de estraordinario esfuerzo, para que naturalmente se desprenda de los actos i declaraciones que he relacionado, cuál fué la posicion inaceptable que preferia asumir el Perú, cuáles los derechos, i mas que todo, los deberes elementales que de ella procedian.

El mediador se hacia espaldear por un ejército, cuya rápida reunion acusaba la prevision de próximos conflictos; aprestaba su armada; i miéntras proferia con balbuciente incertidumbre palabras de imparcialidad, dejaba divisar en el fondo de su cartera, el compromiso de belijerante decididamente sellado.

Fué el Perú el que, si no declaró con la entereza propia de las nobles resoluciones, inició primero la guerra, i lo que es peor, la guerra encubierta i preparada al amparo de falaces protestas de amistad.

Chile no ha sabido jamás olvidar la senda que le trazaran el patriotismo de sus hijos, la enerjía que alienta el convencimiento de la justicia vulnerada, i su nombre histórico, entre las naciones civilizadas. Es el Perú quien ha meditado i querido la guerra; que sea el Perú quien recoja sus amargas responsabilidades, miéntras Chile entrega su porvenir a la proteccion de Dios, al firme corazon de los ciudadanos i al fallo justiciero de los pueblos ilustrados.

Con sentimientos de distinguida consideracion, soi de V. E., A. S. S.

ALEJANDRO FIERRO.